

REPORTE//SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN// RAD: 2020-139// DTE: GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE HINCAPIÉ Y OTROS// DDOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Lun 30/10/2023 14:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Constancia radicación de recurso 2020-139.pdf; Sustentación de apelación Mundial de Seguros 012-2020-00139-01 (3197).pdf;

Rad.: 2020-139.

Judicial: 1729.

Demandante: Gustavo Adolfo Aguirre Hincapié y otros.

Demandado: Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros.

Estimados, tengan un buen día.

Por el presente me permito informar que el día 26 de octubre radiqué ante el Tribunal Superior de Cali-Sala Unitaria Civil (V), la sustentación de los reparos del recurso de apelación presentado por Mundial de Seguros en contra de la sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali.

Examinadas las pruebas obrantes en el expediente se determina que el recurso no tiene vocación de prosperar toda vez que es evidente la infracción de señales de tránsito por parte del conductor del vehículo asegurado, por otra parte, no se determinó que el demandante y víctima directa haya infringido límites de velocidad u otro tipo de normas de tránsito, por lo tanto, no se considera que haya lugar a revocación de sentencia o su modificación para declarar la concurrencia de culpas.

No obstante lo anterior, la condena se verá reducida teniendo en cuenta que se reconocieron los perjuicios por daño a la salud como un concepto independiente del daño a la vida de relación desconociendo la posición actual de la Corte Suprema de Justicia sobre los tipos de perjuicios extrapatrimoniales existentes.

Anexo el recurso con la captura de pantalla de su radicación.

Solicito amablemente al CAD su colaboración cargando los documentos anexos.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA**ABOGADO****DERECHO PRIVADO**

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co**ABOGADOS & ASOCIADOS**[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments